



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 14 de febrero de 2020, se **ADMITIÓ** la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, DT-CÓRDOBA** en representación de **GLADYS DEL CARMEN SOTO ROYET**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2019.00149.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Puerto Malo'		
Solicitante:	Gladys del Carmen Soto Royet	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 25.766.670	<p>Norte: Partiendo desde el punto 224939 en línea recta en dirección sur oriente hasta llegar al punto 223089 en una distancia de 308,72 metros con el potrero Las Nubes/Finca La Posada.</p> <p>Oriente: Partiendo desde el punto 223089 en línea quebrada en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por el punto 224959 hasta llegar al punto 224963 en una distancia de 690,60 metros con Eduardo Soto.</p> <p>Sur: Partiendo desde el punto 224963 en línea recta en dirección noroccidental hasta llegar al punto 224952 en una distancia de 205,34 metros con potrero Las Nubes/Finca La Posada.</p> <p>Occidente: Partiendo desde el punto 224952 en línea quebrada en dirección noroccidental pasando por el punto 223199 hasta llegar el punto 224939 en una distancia de 504,47 metros con potrero Las Nubes/Finca La Posada.</p>
Vereda:		
Corregimiento:	La Lorenza	
Municipio:	Canalete	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-18982	
Código Catastral:	2309000000000160076000000000	
Área solicitada:	12 has + 6447 mts2	
Titular inscrito:	Cedrela S.A.	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario